

Derecho a la inviolabilidad del domicilio

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado una serie de pronunciamientos que le han permitido sentar las bases para considerar al derecho a la inviolabilidad del domicilio como un derecho autónomo. No obstante, tanto la definición de su contenido como la de sus ámbitos de aplicación concreta han sido desarrolladas paralelamente a la de otros derechos, como los derechos a la privacidad y a la intimidad.

A partir de la interpretación del artículo 16 constitucional, la Suprema Corte ha establecido que el concepto constitucional de domicilio en materia penal comprende tanto el lugar en el que las personas establecen su residencia habitual como cualquier locación o establecimiento de la persona en donde lleve a cabo actos y formas de vida vinculados a su esfera privada. En este tenor, el Máximo Tribunal ha construido una extensa jurisprudencia en torno a las intromisiones justificadas en el derecho a la inviolabilidad del domicilio, entre las que destaca la orden de cateo.

Este cuaderno de jurisprudencia es el segundo de una serie dedicada específicamente al estudio de los aspectos generales del derecho a la privacidad y de los derechos a la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones privadas. Por medio de esta publicación, el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación busca contribuir a la salvaguarda de los derechos humanos en los procedimientos del orden penal, mediante un esfuerzo para difundir y socializar el contenido y alcance del derecho a la inviolabilidad del domicilio.